El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, aprobó las siguientes resoluciones en relación con el Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resoluciones aprobadas en el Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia

**Primera.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Poner en marcha medidas eficaces para hacer frente a los retrasos que se están produciendo en el control y seguimiento de las visitas del niño sano y en el calendario de vacunación infantil, debiendo estar entre estas medidas la cobertura urgente de las plazas de pediatría no cubiertas en Atención Primaria.

2.- Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para reducir los intolerables tiempos de espera en las distintas especialidades pediátricas y en Salud Mental Infanto-juvenil.

3.- Regular también como un derecho, además de la prevención de la discapacidad, la dependencia y otros trastornos del desarrollo de los niños y niñas a través del cribado neonatal ampliado, prestaciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud mental, prevención de la obesidad, y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y adicciones, incluyendo la adicción al juego y a las pantallas.

4.- Garantizar el derecho a que la atención temprana entre los 0 y los 6 años se realice conforme a modelos centrados en la familia y entornos, favoreciendo las competencias de la familia y promoviendo entornos comunitarios inclusivos.

5.- Evaluar de forma urgente sus políticas sobre prevención, detección y reparación de las violencias que se ejercen contra los niños, niñas y adolescentes.

**Segunda.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Seguir construyendo un sistema educativo inclusivo que avance en la lucha contra la segregación escolar, continuar con la aplicación del Decreto Foral de Admisión 33/2021, que avanza en la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas, y aprobar una nueva orden foral de inclusión que refuerce los mecanismos para la detección temprana y garantice la equidad educativa.

2.- Continuar reforzando herramientas para disminuir el abandono escolar y garantizar el éxito escolar en todo el alumnado, en la línea de las Unidades de Acompañamiento puestas en marcha, con perfiles sociales, en distintos centros educativos.

3.- Seguir trabajando para avanzar en la integración de la educación de 0 a 3 años dentro del sistema educativo público.

4.- Continuar con el desarrollo de la coeducación como eje estructural del sistema educativo de nuestra Comunidad, garantizando el derecho de los menores a educarse en valores democráticos como la igualdad, la diversidad y libres de condicionantes de género.

5.- Impulsar una protección reforzada de los y las menores para evitar su acceso a la pornografía. En ese sentido será fundamental la aplicación del Decreto Foral de Coeducación que recoge dentro del currículo la educación en salud sexual-afectiva dentro del currículo escolar obligatorio para los niños, niñas y adolescentes.

6.- Continuar apostando por el fomento y el desarrollo de la FP Dual como instrumento esencial para modernizar nuestro sistema educativo, adaptar las salidas profesionales a las demandas y dar más y mejores oportunidades a los jóvenes.

7.- Seguir trabajando, en la línea de la reforma del Reglamento de Extranjería, para favorecer la integración de menores extranjeros y jóvenes extutelados, adaptando los recursos formativos y prelaborales con base en sus necesidades específicas.

**Tercera.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Llevar a cabo un estudio específico sobre pobreza infantil y monoparentalidad que permita evaluar las políticas desarrolladas y su impacto hasta el momento.

2.- Estudiar y plantear de forma urgente cuantas medidas de conciliación sean necesarias a fin de hacer compatible y conciliable la situación sanitaria con la vida laboral y económica de las familias monoparentales, especialmente en situaciones de cuarentena.

3.- Seguir manteniendo una especial consideración en relación con la pobreza infantil, a fin de garantizar el principio de igualdad, planteando medidas y propuestas de carácter específico que contribuyan a luchar contra la pobreza infantil y su reproducción intergeneracional.

**Cuarta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Continuar desarrollando, en las actuaciones de las administraciones públicas, los mecanismos de participación infantil individual y grupal adaptados a cada edad, nivel de capacidades y situación personal propia, de manera similar a como se ha hecho en la elaboración del anteproyecto de ley de Atención y Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y de Promoción de sus Familias, Derechos e Igualdad.

2.- Desarrollar programas de formación para los trabajadores y trabajadoras públicas, e introducir en los planes formativos universitarios que corresponda los contenidos sobre participación real de los niños, niñas y adolescentes.

3.- Incluir la participación social, comunitaria y ciudadana en el currículum escolar de la educación primaria y secundaria obligatoria, y fomentar actividades formativas para niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar y extraescolar para el desarrollo de la autonomía en la participación.

4.- Impulsar planes de formación para Apymas sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes.

5.- Potenciar metodologías participativas y de trabajo en red como el Aprendizaje-Servicio en los proyectos conjuntos entre administraciones públicas, entidades sociales y los niños, niñas y adolescentes.

6.- Fomentar proyectos que propicien los encuentros para la participación de niños, niñas y adolescentes de diferentes centros escolares.

7.- Asesorar sobre su aplicación y difundir la “Guía para el diseño de órganos de participación infantil y adolescente, a nivel local” elaborada por el Gobierno de Navarra.

8.- Promover el desarrollo de órganos estables de participación, como los Consejos de Participación infantil y adolescente, y el fomento del tejido asociativo infantil y juvenil.

9.- Elaborar un informe anual sobre el desarrollo de los proyectos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos en cada municipio, con el apoyo de las asociaciones infanto–juveniles y los centros escolares, que sirva para difundir buenas prácticas.

10.- Dotar de los recursos necesarios (materiales, técnicos y formativos) a los niños, niñas y adolescentes de todas las zonas de Navarra, para ejercer su derecho a la participación.

11.- Apoyar la creación y el desarrollo de Asociaciones Comunitarias que en el ámbito local promuevan la participación de niños, niñas y adolescentes.

12.- Poner en marcha una red de locales y espacios públicos para el desarrollo de los proyectos de participación de los niños, niñas y adolescentes: casas de participación, casas de campamentos y zonas de acampada entre otros.

13.- Priorizar los proyectos comunitarios de ocio y tiempo libre orientados a la participación social, comunitaria y ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en las convocatorias de subvenciones de este ámbito. Priorizar los proyectos que promuevan un acceso universal.

14.- Promover programas inclusivos de acceso a la cultura y al deporte para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, dotándolos de los recursos necesarios para facilitar el acceso, la comprensión y el disfrute de los mismos.

**Quinta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Regular un contexto de colaboración entre los diferentes agentes que intervienen en la protección, educación y formación de las y los menores, a través de protocolos de actuación de obligado cumplimiento para la prevención y detección de situaciones de vulneración de los derechos de las y los menores así como de las actuaciones necesarias para su atención y protección.

2.- Reforzar los programas de prevención de riesgos psicosociales de las trabajadoras y los trabajadores de intervención social de los centros de protección y atención a menores, en el marco del cumplimiento y mejora, en su caso, del nuevo convenio de intervención social que mejora sustancialmente las condiciones laborales de las y los trabajadores de estos centros.

3.- El traspaso a gestión pública directa por parte de la fundación pública Gizain de la gestión del Centro de Observación y Acogida de menores, traspaso previsto en la constitución de dicha fundación.